

ACUERDO N° 317.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URIA y la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA- 2017.-

DIJERON: Visto el Expte. N° ADM 2522/17 iniciado por la Delegación Contable y de Personal de la Segunda Circunscripción Judicial para la Refacción de la Morgue Judicial de la mencionada Circunscripción, para lo cual se efectuó la Licitación Privada N° 6/2017, cuya apertura tuvo lugar el día cinco de junio del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar de la mencionada Licitación a Rolando Salvador Quiroga, Ancora, Módulo Ingeniería, Pro-Obras, José Coria, y Andrés Paredes; y que según consta en Acta de Apertura de fecha cinco de junio del corriente año, no se recepcionaron ofertas hasta la hora y fecha fijadas para la presentación de las mismas.-

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto por Acuerdo 185/2017, punto I inc b);

ACORDARON: I) DECLARAR desierta la Licitación Privada N° 6/2017 realizada por la Delegación de la Dirección Contable y de Personal de la Segunda Circunscripción Judicial con apertura el día cinco de junio de 2017.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-